

El Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha publicado en el BOE del pasado 28 de febrero, la 7ª convocatoria del **Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-7)**.

Actuaciones apoyables

Adquisición de vehículos nuevos de las siguientes categorías:

1. M1 (turismos) convencionales, híbridos, híbridos enchufables y eléctricos de autonomía extendida, clasificados como clase A o B en la [Base de datos del IDAE](#), así como los eléctricos puros, y aquellos propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos (autogás, GLP y gas natural) que figuren en la [Base de datos del IDAE](#) y que acrediten emisiones de CO₂ ≤ 160 g/km.
2. N1 (de transporte de mercancías de masa máxima de hasta 3,5 toneladas), convencionales, híbridos, híbridos enchufables y eléctricos de autonomía extendida propulsados total o parcialmente por medio de motores de combustión interna de gasolina, gasóleo, GLP y Gas Natural que, además, acrediten emisiones de CO₂ ≤ 160 g/km, así como los eléctricos puros.
3. M1 con emisiones de CO₂ ≤ 120 g/km, clasificados como clase A, B, C o D, en la [Base de datos del IDAE](#).
4. En el caso de familia numerosa: M1 de gasolina o diesel de más de 5 plazas, clasificados como clase A, B, o C, en la [Base de datos del IDAE](#), y M1 o N1 propulsados a gas natural y GLP, que no superen el límite de 180 CO₂/km.
5. En el caso de discapacitados con movilidad reducida y vehículo adaptado: M1 de gasolina o diesel clasificados como clase A, B, o C, en la [Base de datos del IDAE](#), y y M1 o N1 propulsados a gas natural y GLP, que no superen el límite de 180 CO₂/km.

Además deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El precio del vehículo (antes de IVA o IGIC), será de menos de 25.000 €, 30.000 € en el 4º y 5º caso anterior, o 40.000 € en el caso de vehículos eléctricos puros, híbridos enchufables y de autonomía extendida, y 20.000 € en M1 convencionales clasificados como clase B y con emisiones de CO₂ > 120 g/km.
- La adquisición irá acompañada de la acreditación de la baja definitiva de un vehículo M1 (de más de 10 años), o N1 (de más de 7 años), del mismo titular durante los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda. Deberá tener en vigor la inspección técnica de vehículos (ITV), y abonado el Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2014.

Beneficiarios

Microempresas, PYMEs, profesionales autónomos dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, y personas físicas. Un vehículo por beneficiario.

Ayudas

Se descontará de la factura de compraventa 2.000 € como mínimo (1.000 € aportada por el Ministerio, y al menos otros 1.000 € de descuento del fabricante, importador o punto de venta).

En el 4º y 5º caso de las actuaciones apoyables, la ayuda ascenderá como mínimo a 3.000 € (1.500 € aportados por el Ministerio, y al menos otros 1.500 € del punto de venta).

Las subvenciones son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención otorgada por la Administración General del Estado (AGE), para un mismo vehículo.

Solicitud y plazo

La solicitud se podrá realizar a través de los [puntos de venta adheridos al Programa](#), desde el 1 de marzo de 2015 por un plazo de 12 meses o cuando se agote el presupuesto asignado (175 millones de €). Asimismo, con cargo a este presupuesto se atenderán las solicitudes de ayudas del Plan PIVE-6 que cumplan los requisitos exigidos, pero que por falta de disponibilidad presupuestaria, quedaron sin activar en el listado de reservas provisionales.

Más información

<https://www.planpive-7.es/>

[Real Decreto 124/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente \(PIVE-7\)» \(BOE de 28/2/2015\)](#)

[Documento síntesis elaborado por la CEV, de los programas nacionales y autonómicos vigentes, destinados a la adquisición de vehículos.](#)

Esperando que esta información resulte de su interés, reciba un cordial saludo,

Elisa A. del Río Peris
Directora de Área Técnica

[t] 963 155 720 | edelrio@cev.es | www.cev.es
Plaza Conde de Carlet, 3 · 46003 Valencia

Advertencia Legal | La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo indique y proceda a su eliminación.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano.